

## COMUNICADO ENVÍO A TRABAJO EN CASA

Con ocasión de la Ley 2088 de 2021, [Nombre del empleador], notifica al **TRABAJADOR** que de manera **temporal y excepcional** será enviado por el **EMPLEADOR** para el desempeño de sus funciones por fuera del sitio de trabajo, bajo la modalidad de **TRABAJO EN CASA**, lo anterior no modifica los deberes, derechos, jornada laboral y prestaciones del contrato de trabajo suscrito por las partes en los siguientes términos:

**PRIMERO. TRABAJO EN CASA.** -Para estos efectos, se entiende como lugar de trabajo de manera transitoria, el del domicilio de EL TRABAJADOR, donde de manera permanente habita y desarrolla su entorno familiar. EL TRABAJADOR se abstendrá de prestar los servicios desde un lugar diferente al señalado, y en caso de modificación del mismo por causas exógenas que le impidan a EL TRABAJADOR desempeñar sus funciones en el lugar donde venía haciéndolo, se compromete de la misma manera a dar aviso inmediato a EL EMPLEADOR con el fin de que se tomen las medidas de seguridad y salud pertinentes.

**EL TRABAJADOR**, permanecerá en su domicilio hasta que persistan las circunstancias ocasionales, excepcionales o especiales que impiden al **TRABAJADOR** realizar sus funciones en el lugar de trabajo.

**SEGUNDO. ELEMENTOS DE TRABAJO.-** Para el periodo de desempeño de las labores, desde el lugar de residencia de EL TRABAJADOR, se ha convenido que a los elementos de trabajo se les dará el siguiente manejo:

(SE DEBE ESPECIFICAR SI ES EL EMPLEADOR O EL TRABAJADOR EL QUE SUMINISTRA LOS ELEMENTOS DE TRABAJO, Y EN EL EVENTO EN QUE SEA EL EMPLEADOR, LOS MISMOS SE DEBERÁN DESCRIBIR)

**TERCERO. AUXILIO DE CONECTIVIDAD.** - EL EMPLEADOR le reconocerá a los trabajadores que devenguen hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes un auxilio de conectividad que tendrá el mismo tratamiento del que sería el auxilio de transporte legal.

**CUARTO. JORNADA DE TRABAJO.-** La jornada de trabajo pactada entre las partes no sufrirá ningún cambio bajo esta modalidad.

**QUINTO. VIGENCIA.-** Esta modalidad comenzará a regir a partir del (día- mes año) y se mantendrá vigente hasta el (día - mes- año).

Cordialmente ,

NOMBRE JEFE DE RECURSOS HUMANOS O REP. LEGAL